



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 30/2016  
Número de resolución: 35R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSCRIPCIÓN DEL PARCELARIO CATASTRAL EN LA ZONA AL SUR DEL RÍO GENIL SOBRE EL FONDO CARTOGRÁFICO DE GEOGRANADA**

Visto expediente *número 30/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de transcripción del parcelario catastral en la zona al sur del río Genil sobre el Fondo Cartográfico de Geogranada** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de servicios de transcripción del parcelario catastral en la zona al sur del río Genil sobre el Fondo Cartográfico de Geogranada, a D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ROMERO que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.570 €, totalizándose la oferta en 20.570 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607 92006 2270610, denominada *Servicios Profesionales Centro de Informática* del presupuesto de 2016.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 4 de abril de 2016  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,

Sebastián Pérez Ortiz